

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago. (Horas de despacho: de las doce a las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1912.)

Núm. 500.

Gobierno civil de la provincia.

Elecciones para la constitucion de la Cámara oficial de Comercio é Industria.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que dispone el Real decreto de 29 de Diciembre último, vengo en convocar a elecciones para la constitucion de la Cámara oficial de Comercio é Industria con arreglo al nuevo régimen, las cuales tendrán lugar el domingo 3 de Marzo próximo, con sujecion a lo que determina el capitulo III del referido Real decreto.

Los colegios electorales que habrán de establecerse serán los siguientes:

Uno en Valladolid, en el domicilio de la Cámara de Comercio (calle de Mendizábal, número 4, principal, derecha) para los electores de los partidos judicia-

les de la Capital, Valoria la Buena, Mota del Marqués y Pañafiel.

Otro en la Casa Consistorial de Medina del Campo para los electores de los partidos judiciales de Medina del Campo, Olmedo, Nava del Rey y Tordesillas, y

Otro en la Casa Consistorial de Medina de Rioseco para los electores de los partidos judiciales de Medina de Rioseco y Villalon.

Los miembros de la Cámara que habrán de elegirse serán 24, en la siguiente forma:

Cuatro de la primera categoría, formada por los contribuyentes de las clases primera, segunda, tercera, cuarta y cuarta bis de la tarifa primera de la Contribucion industrial y de comercio.

Cuatro de la segunda categoría, compuesta de los contribuyentes de las clases quinta, sexta, séptima y octava de la tarifa primera de dicha Contribucion industrial.

Cuatro de la tercera categoría, en la cual se incluyen los contribuyentes de la tarifa segunda de industrial y las Sociedades de carácter mercantil del Impuesto de utilidades.

Seis de la cuarta categoría, formada por los contribuyentes de la tarifa tercera de industrial y las Compañías fabriles del Impuesto de utilidades.

Seis de la quinta categoría, a la que pertenecen los contribuyentes de la seccion de artes y oficios de la tarifa cuarta de la Contribucion industrial, que paguen una cuota al Tesoro de 40 pesetas anuales, por lo menos.

La presentacion y proclamacion de candidatos se verificará en el domicilio de la Cámara, el día 27 del corriente, de diez a doce de la mañana, ante la Mesa,

formada por el Presidente actual de esta colectividad y la Comisión de reclamaciones, y si en alguna categoría resultase el número de candidatos proclamados igual al de miembros a elegir, su proclamacion equivaldrá a la eleccion, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Real decreto antes mencionado.

Las elecciones se celebrarán el día señalado, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, en los tres Colegios electorales de la provincia, votándose simultaneamente los miembros que correspondan a las diversas categorías expresadas, y para facilitar las operaciones de escrutinio, todas las papeletas deberán encabezarse con la indicacion de la categoría a la cual pertenezcan los candidatos.

Para mayor claridad, respecto al procedimiento electoral, y exacto cumplimiento del mismo, se inserta a continuacion el oportuno indicador.

Valladolid 22 de Febrero de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Indicador de las operaciones y actos relativos al procedimiento electoral de miembros de la Cámara oficial de Comercio é Industria, con arreglo al Real decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Día 27 de Febrero.

Por la Junta, formada por el Presidente de la Cámara y la Comisión de reclamaciones, se verificará la proclamacion de candidatos ó la aplicacion del artí-

culo 38 del Real decreto, en los casos que proceda.

Día 3 de Marzo.

Constituidas las Mesas, en la forma que dispone el artículo 39 del Real decreto, se verificará la votación de miembros de la Cámara, simultaneamente en los tres colegios electorales, comenzando a las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupcion hasta las cuatro de la tarde.

A esta hora comenzará el escrutinio y concluido éste, del acta que por todos los que constituyen la mesa se extenderá, se remitirá un ejemplar al Gobernador, entregando otro en la Secretaria de la Cámara. (Artículo 40).

Día 6 de Marzo.

Se celebrará, en el domicilio de la Cámara, el escrutinio general, bajo la presidencia del que lo sea de la Corporacion, en union de los Presidentes de Mesa y dos interventores por cada Colegio.

Este acto empezará a las diez de la mañana y a él podrán asistir los candidatos ó personas que les representen.

Las protestas deberán formularse en el acto y serán resueltas por la Mesa, con apelacion ante la Junta directiva de la Cámara, de cuya resolucion podrán los interesados acudir en alzada a la Direccion general de Comercio é Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de las 10 plazas vacantes de Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, que, con arreglo á lo dispuesto en la citada Ley, figurarán en relación, con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1912 — Barroso.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las 10 plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiera ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán tam-

bién certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid, 15 de Febrero de 1912. —El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.

(*Gaceta del 17 de Febrero de 1912*).

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 275.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1911.

Sesion del día 6.

Presidencia del Alcalde accidental, señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder al Sr. Alcalde Presidente la oportuna autorización para el otorgamiento de las escrituras de adquisición de las casas núms. 9 y 11 de la Plaza de la Universidad y 7, 10 y 11 de la Rinconada.

Fué aprobada, acordándose el pago de la cuenta presentada por el Procurador Sr. Gonzalez Llanos, de los gastos originados en el pleito seguido con la Sociedad Industrial Castellana, sobre nulidad de un acuerdo y competencia solicitada por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordaron los siguientes nombramientos: de Director de jardines á favor de D. Francisco Sabadell Rabolla y de manguero á Fernando Villar.

Fué aprobada un acta de señalamiento de línea en la calle del Caballo de Troya

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Junta de obras de saneamiento, pasar á estudio de la Comisión de Presupuestos, un dictamen de la misma respecto al presupuesto de las obras.

Se acordó el pago de los gastos originados en la recepción definitiva de las obras de saneamiento.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión especial que intervino en la formación del expediente con motivo de la denuncia presentada por supuesta defraudación en la cobranza del impuesto de Puestos Públicos, no existir responsabilidad alguna para nadie y que se amplie referido expediente á depurar ciertos extremos relacionados con la entrega y liquidación de papeletas. Fué aprobada el ac-

ta de adjudicación de premios en el último mercado de ganados.

Se acordó acceder á la solicitud por D. Juan Martín Calvo, declarando no hallarse comprendido en la matrícula de carruajes de lujo el automóvil que posee.

Se acordó el pago de las cuentas por alumbrado público eléctrico correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se acordó aprobar el estado de recaudación obtenida por la tarifa de Puestos públicos durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó publicar el oportuno edicto á fin de que los dueños de carruajes de lujo presenten en la oficina de Arbitrios, durante lo que resta de mes, la oportuna relación de los que posean.

Se acordó el pago de un he de haber á D. Emilio Zapatero.

Se acordó autorizar el contrato de arriendo de una caseta en el Mercado del Campillo á nombre de Leon Areces.

Se acordó de conformidad con lo solicitado por D. Teófilo Ruiz, le sean abonadas las rentas de casa que tuvo que satisfacer durante el tiempo que duraron las obras de la casa de la Escuela del 4.º Distrito.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Presupuestos una instancia de varios industriales solicitando la rebaja de arbitrio municipal.

Se acordó dirigirse á la Sociedad de Tranvías, gestionando la construcción de un ramal desde la Escuela de Comercio á la Facultad de Medicina.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 15.

Presidencia del Alcalde accidental señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que desde el lunes próximo sea principio los trabajos del plus.

Se acordó prorrogar la licencia que para atender á asuntos propios se concedió al Sr. Alcalde Presidente.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones especial de Grupos Escolares y de Hacienda, una proposición de varios señores Regidores referente á la construcción de edificios escolares.

Se acordó rebajar á 60 pesetas el arbitrio establecido en el año actual, sobre los kioscos, que fueron trasladados con motivo de las obras de la Fuente Dorada y colocados nuevamente en la vía pública.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda en la instancia de doña Soledad Davadillos, protestando del embargo realizado en algu-

nos muebles de su propiedad por el Arrendatario del impuesto de consumos, ratificar la suspensión del procedimiento de apremio, la nulidad del indicado procedimiento y que se le devuelvan los muebles embargados.

Se acordó conceder varias licencias de obras y de acometidas á la red del alcantarillado.

Se acordó aprobar las actas de subasta del Coto del Rebollar y de suministro de papel é impresos para los dependencias municipales.

Se acordó suspender la subasta anunciada para la construcción de sepulturas en el Cementerio Católico.

Fué aprobada la cuenta de ingresos y gastos habidos en el Consultorio «Gota de Leche», durante el mes de Noviembre.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó la cesión de un puesto en el Mercado del Val á favor de Petra Gonzalez.

Se acordó autorizar al señor Arrendatario del impuesto de consumos para que canjee un título que ha sido amortizado de los que constituyen la fianza, por otro de igual valor.

Se acordó conceder un socorro á Manuela Ruiz, viuda de un caminero.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Noviembre.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 22.

Presidencia del Alcalde accidental señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del señor Gobernador civil trasladando la resolución por el mismo dictada en el recurso interpuesto por varios vecinos de Ciguñuela, Villanueva y Mucientes, á fin de que se les exima del pago del arbitrio de Puestos públicos, en la que se declara no están sujetos al pago del mismo por el hecho de traer sus productos á la Capital sin exponerlos en los mercados ni realizar ventas en la vía pública, ó extraer basuras de las casas particulares sin ocupar dicha vía.

Se acordó conceder al Alcalde de Esguevillas, los 80 plantones de Negrillos que solicita.

Se acordó de conformidad con el dictamen de las Comisiones de Obras y Hacienda los medios que pueden aplicarse para conjurar la crisis por que atraviesa la clase obrera.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Obras referente á la organización de los trabajos del plus.

Se acordó conceder á D.ª Luisa Cañas, la oportuna licencia para ejecutar varias obras en la casa

número 28 de la calle de Santa Clara.

Fué aprobado el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal para el asfaltado de las azoteas de la Casa Consistorial, acordándose que dichas obras se hagan mediante subasta.

Se concedió á D. José Orbaneja la licencia para hacer la acometida á la red general del alcantarillado de la casa números 20 y 22 de la calle de Platerías.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la adquisición por subasta de 450 quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque.

Se aprobó el pago de cuatro mulas adquiridas para el servicio de policía urbana.

Se acordó el arriendo de locales de la posada llamada de Ponciano, para el alojamiento de los caballos sementales.

Se acordó conceder á D.^a Josefa Rabella, viuda de Sabadell, la permuta de un terreno que posee en el Cementerio Católico por una sepultura en el mismo.

Se acordó conceder á D.^a Basilia de Juana y á D. Ramón Moliner, los terrenos que solicitan en el Cementerio católico.

Se acordó anuiciar una nueva subasta para el arriendo de los terrenos del coto del Rebollar, fijando el tipo de la misma, en 3.000 pesetas anuales.

Fué aprobada el acta de recepción de la casilla de vigilantes construída en la Avenida de la estación.

Se acordó reconocer como dueño de una parte de censo contra este Ayuntamiento, á D. Carlos Madrigal.

Fueron aprobadas, acordándose el pago, las cuentas del alumbrado público por gas correspondientes al pasado mes de Noviembre.

Se acordó le sea abonado á don Ramón Labín, la minuta de honorarios con motivo de su intervención en el expediente de denuncia del teatro Pradera.

Fué acordado el pago de varios he de haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno la instancia de María Sanchez, solicitando se le conceda una pensión.

Fué aprobada la tarifa especial de arbitrios extraordinarios acordándose se instruya el oportuno expediente á fin de obtener la correspondiente autorización de la Superioridad.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 29.

Presidencia del Alcalde accidental señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó constase en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Capitán de Ingenieros D. Félix López, acaecida en el campo de batalla.

Se acordó la enajenación de los títulos del alcantarillado por negociacion directa.

Se acordó no conformarse con el repartimiento del contingente provincial y entablar contra el mismo el correspondiente recurso de alzada.

Se acordó de conformidad con lo propuesto en un dictamen de la Comisión de Obras y Junta de Saneamiento, respecto á la construcción de una acometida de desagüe de la casa números 29 y 31 de la calle de Santiago al colector del alcantarillado general de la calle de Doña María de Molina.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal para el año 1912.

Se acordó poner en vigor un presupuesto igual al que viene rigiendo durante el presente año hasta tanto que el proyecto del de el año próximo quede definitivamente aprobado.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo del arbitrio de «Puestos públicos» y «Varios arbitrios».

Se acordó aprobar el contrato de arriendo de los locales de la planta baja, casa letra L, de la calle Colmenares, para escuela de niñas del 3.^{er} Distrito.

Fué aprobada el acta de recepción de las obras realizadas en el edificio destinado á Crematorio municipal.

Se acordó el pago de dos certificaciones de obras realizadas en el Cementerio civil y asfaltado de la calle de Teresa Gil.

Fué aprobado el repartimiento del canon del alcantarillado para el año 1912.

Fué aprobada la nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por administración durante los días 18 al 23 del actual mes.

Se acordó el pago 6.000 pesetas á D. Juan Ibargoitia, constructor del mobiliario del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Eustasio Perez reclamando rentas de la casa número 11 de la calle de la Torrecilla.

Se acordó pasar á la Depositaria Municipal la instancia del Administrador de la Electra Popular solicitando se le conceda la autorización correspondiente para subsituir dos títulos de la deuda municipal que forman parte de la fianza que tiene prestada y que han sido amortizados, para que haga el canje por su nominal importe en metálico.

Se acordó conceder en propiedad á D. Antonio Vivar y D. Eustasio Yaque, dos sepulturas en el Cementerio Católico, previo pago de los derechos correspondientes.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobada, acordándose el pago, la relacion de jornales de vengalos por los obreros del Ma-

tadero público durante el corriente mes.

Fué aprobada la lista de mayores contribuyentes, con voto para la elección de Senadores, acordándose su publicacion.

Se acordó el pago de una relación de jornales devengados por los obreros empleados en las obras de acometida á la red del alcantarillado del edificio donde se halla instalada la Cárcel.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Enero 15 de 1912.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

Valladolid: Ayuntamiento 19 de Enero de 1912.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.^o B.^o, El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 493.

MEDINA DE RIOSECO

D. Juan Rodriguez Vargas, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo del accidente ocurrido en las primeras horas del día siete de los corrientes en aguas del río Sequillo, á varios vecinos de Villalon, que en un carro se dirigian á Valladolid, en cuyas aguas pereció ahogado y fué extraído Jesús David Aguado; y como quiera que tambien se supone fundamentalmente pereciera en ellas Casimiro Arias, de unos once años de edad, sin que hasta la fecha se haya dado con su cadáver; ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial de los pueblos por donde dichas aguas discurren desde esta Ciudad, así como á los particulares que llegasen á saber el paradero de aludido cadáver, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado á los fines de dicho sumario.

Dado en Rioseco á diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.—Juan Rodriguez Vargas.—El Secretario, Sergio Martin.

Núm. 482.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instruccion del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal instruida en este Juzgado contra Florentina Gutiérrez Cristobal, vecina de esta villa, sobre inju-

rias, la fué embargada á dicha procesada la porcion de finca que se describe á continuación:

Mitad de una casa situada en el casco de esta villa y calle de las Huertas, sin número y tampoco el de manzana, consta de planta baja, piso principal y desvan, sin que se pueda precisar su superficie aproximada, linda toda ella por la derecha entrando con otra casa de Cipriano Novo, izquierda corral de Mauricio del Val, por la parte accesoria, casa de Esteban Margüello y hace frente á la referida calle de las Huertas, apreciada dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

Y para hacer pago á los partícipes cumpliendo órdenes de la Superioridad se saca á cuarta subasta por término de veinte días y sin sujeción á tipo la mitad de la casa descrita, señalándose para su celebracion el día catorce de Marzo próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la parte de finca subastada.

2.^a Se carece de título de propiedad del inmueble y no se ha suplido su falta.

Dado en Peñafiel á catorce de Febrero de mil novecientos doce.—J. Alberto López Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutiérrez.

Núm. 494.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instruccion del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas que fueron impuestas á Florentina Cristobal Alonso, vecina que fué de esta villa, por consecuencia de causa instruida en este Juzgado en virtud de querrela promovida á su instancia sobre injurias graves, la fueron embargadas á dicha querellante las fincas siguientes:

Fincas en término y casco de esta villa de Peñafiel.

1.^a La parte que representan mil ciento cinco pesetas de las mil trescientas setenta y tres en que está tasada una casa en el casco de esta villa y su calle de las Huertas, sin número, que consta de planta baja, con corral á su entrada, parte integrante de la misma y linda por la derecha entrando con casa de herederos de Simon García y Domingo Margüello, izquierda corral de herederos de Domingo Bayon y otro de Laureano Calderon, accesorio cerca de los herederos de D. Indalecio Burgoa y Doña Francisca Morales y frente con la aludida

calle de las Huertas, valuada esa parte en seiscientos cincuenta pesetas.

2.^a Una viña de segunda calidad, en término de esta villa, al pago de Bezano, con quinientas cepas, linda al Oriente con viña de Julian de la Fuente, Mediodía otra cuyo dueño se desconoce, Poniente con otra de Bernardino Curiel y Norte se ignora, apreciada en sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

3.^a Otra viña en dicho término, al pago del Moven, de igual calidad que la anterior y con el mismo número de cepas, linda al Oriente con otra de Juan Benito, Mediodía de Florentino Diez, Poniente otra de Francisco Platero y Norte erial, tasada en sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Y para hacer pago á los participantes cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia en pública judicial y cuarta subasta sin sujeción á tipo, la venta de las fincas anteriormente descritas por término de veinte días, la cual tendrá efecto el día quince de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores ó acreditados haberlo verificado el diez por ciento del valor de los bienes.

Segunda. Se carece de títulos de propiedad de los inmuebles, y no se ha suplido su falta.

Dado en Peñafiel á quince de Febrero de mil novecientos doce.—J. Alberto Lopez Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutierrez.

NUM. 492.

CÉDULA DE CITACION.

Alvarez Rodriguez María (á) la Desigualada, domiciliada últimamente en Tordesillas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para prestar declaración de ser oída y responder de los cargos que contra ella resultan en causa por hurto de un cubierto y otros efectos, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece de acordarse la detención de la misma.

Tordesillas 16 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Armesto.

NUM. 480.

Julio Labajo Nuñez, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en León, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente para ser emplazado en causa por estafa instruida en dicho Juzgado.

Benavente 8 de Febrero de 1912.

—Vicente Martín.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 488.

El Director del Parque de suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Marzo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.^a clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 4 del citado Marzo a la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con asistencia de Notario público y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Julio último, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas á la mano, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

	Parque	Ciudad-Rodrigo
Carbón de encina, quintal métrico.	84	13
Carbon de cok, id.	248	»
Carbón de hulla, id.	88	»
Cebada, id.	892	»
Harina de flor, id.	9	»
Jabón, id.	6	»
Leña, id.	376	»
Paja corta para pienso, id.	3016	»
Paja larga para relleno, id.	153	»
Sal.	5	20
Petróleo, litro.	19	»

Valladolid 16 de Febrero de 1912.—Pablo Gimenez.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en..., provincia... calle... núm..., con cédula personal de... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid... de..., de...

(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social).

Núm. 489.

ANUNCIO.

El Subintendente militar de primera clase, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse concurso con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Enero de 1912 (D. O. núm. 2), para contratar la venta de los aprovechamientos que se obtengan durante el actual trimestre en la expresada Fábrica, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que, el acto tendrá lugar el día dos de Marzo á las once en esta Plaza y Establecimiento denominado Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los Almacenes Generales de Castilla, inmediatos al Arco de ladrillo, y los pliegos de condiciones, así como las muestras de los productos que se enajenan, estarán de manifiesto todos los días de labor desde las

nueve á las diez y ocho horas, en el mencionado Establecimiento.

Las cantidades de los aprovechamientos que se calculan se obtendrán en el trimestre, constan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán hacerse á uno, varios ó á todos los artículos que se sacan á concurso. El orden de preferencia para la aceptación de las proposiciones, se regulará por el Tribunal con arreglo á lo que determina la condición 4.^a del pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de 11.^a clase (una peseta), ajustándose al modelo inserto á continuación, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito provisional del cinco por ciento del importe total de su proposición, el cual depósito podrá hacerse desde que se publique el anuncio hasta el día del concurso, antes que comience el acto, y la cédula personal del interesado.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones complementarias.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio, todas las proposiciones presentadas.

Valladolid 16 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, P. I., German A. Cuevillas.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... con residencia en... provincia de... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de... número... para la venta de los aprovechamientos de la Fábrica Militar de Subsistencias de dicha Plaza, durante el actual trimestre, denominados «cuartas», «comidilla», «salvados» y «aechaduras», y del pliego de condiciones y muestras á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á comprar tantos quintales de... (cuarta, comidilla, salvado ó aechaduras) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando en cumplimiento de lo prevenido el resguardo de la Caja del Establecimiento del efectuado á este fin y exhibiendo la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en...

Imprenta del Hospicio provincial.